

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 214 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Enero 24 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 046 de fecha 22/01/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 025 de fecha 09/01/2014, de la Directora de Obras Municipales, en que adjunta el Informe N° 01 de fecha 09/01/2014, mediante el cual informa, que el local comercial no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 48 de fecha 11/12/2009, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria por el plazo de un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ENERO 2014 HASTA DICIEMBRE 2014**, períodos **Ene-Jun.2014 y Jul-Dic.2014** (correspondientes al segundo semestre año 2013 y primer semestre año 2014), giro **"PELUQUERIA"**, a nombre de la contribuyente **Sr. JUAN CARLOS SOTO GUAJARDO**, Rut. N° 10.745.176-5, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 11-B, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MVQ/MCC/OLP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.